

**INFORME Num. 2 DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO (CONTR 2023 0000960359) DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ. Tipo: Suministro. Procedimiento Abierto, Simplificado abreviado (159.6 LCSP).**

**Empresa: Sociedad de Comercio del Norte XXI, S.L.**

En la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz se reúnen en fecha 8 de enero de 2024 los miembros de la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación designada por Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 14 de diciembre 2023 y com - puesta por los miembros que se relacionan a continuación:

-Juan Cabañas Rojas, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y asistido por Eva Merchán Gutiérrez, Jefa de Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Se atiende en primer lugar a considerar la justificación documental presentada el 20 de diciembre de 2023 por la empresa donde manifiesta, para su ponderación por el órgano de contratación, las razones de su bajo nivel de precios en algunas prendas y calzado, enumerando las razones de tal resultado como el alto volumen de compras, local en propiedad, sin trabajadores en nómina, dilatada experiencia en contratos administrativos y cumplimiento permanente de las calidades exigidas por sus clientes. En definitiva afirma que su prestigio mercantil derivado de ejecuciones anteriores de contratos administrativos revierten positivamente en la actividad comercial de la empresa, permitiendo bajos precios y por lo tanto ventajosos para la Delegación del Gobierno.

Evaluadas de forma neutra las justificaciones manifestadas pero no acreditadas por el representante de Sociedad de Comercio del Norte XXI,S. L., sí podrían ser fundamentos que ayudan a ofertar precios muy competitivos en los mercados.

En segundo lugar se procede al cumplimiento del objeto de la encomienda a esta Unidad Técnica de Auxilio por el órgano de contratación informando sobre la calidad y naturaleza de las prendas y calzado de la oferta económica anormalmente baja presentada por la empresa **Sociedad de Comercio del Norte XXI, S.L.** en el contrato 2023 0000960359 relativa a suministro de vestuario/calzado para el personal laboral de este Centro Directivo, según contenido del Acta num. 1 de fecha 18 de diciembre de 2023 donde se determina justificar los términos de su oferta económica anormalmente baja.

La mecánica para el estudio de las prendas/calzado recibidos consiste en la comparación de las mismas acudiendo a la información que se ha obtenido a través de las etiquetas -especialmente la composición-, información visual, táctil y diseño de los tejidos y materiales así como las combinaciones y características concretas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT.



FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMERVZE7LQWG7RDDP9HY4NTAFJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Así, presentes los miembros de la unidad de asistencia técnica, se procede al análisis físico conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas complementado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las prendas/calzados enviadas incluidas su relación en el sobre electrónico “unico” de la empresa citada que han presentado su proposición a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (SIREC).

Concluido el proceso se determina lo siguiente:

**1º**- En relación con el punto 2.2.2 del PPT, el mismo determina que la composición en fibras naturales, tales como lana, algodón, lino, seda y otras de las prendas textiles ofertadas, deberá ser de al menos el 60% de su composición. Así el resultado del estudio ha sido el siguiente:

- Camisa Adversoa. ,modelo 003101, ref. 3002, 3602-33% de algodón, 67% poliéster.
- Pantalones DCB Dacobel, ref.1002010: 100% poliéster.
- Pantalones DCB Dacobel, ref. 1056173: 97% poliéster, 5% spandex
- Falda DCB Dacobel, ref 40386180: 100% poliéster.
- Chaleco mantenimiento Velilla, serie 105901: 80%, poliéster y 20% algodón.
- Pantalón mantenimiento, Roly, modelo Daily Stretch 9205: 65% poliéster, 33% algodón y 2% elastano.

**2º**- En relación con el punto 2.2.2. del PPT: Respecto al calzado, se exige su fabricación en piel, tanto el exterior como el interior del mismo. Así mismo se requiere suela antideslizante y plantilla extraíble y acolchada.

- Zapatos Feliz Caminar, modelo Oliver: La plantilla no es de piel ni acolchada.

- Botas de seguridad: Se exige puntera de aluminio con membrana transpirable, plantilla con efecto amortiguador que proteja el arco del pie. La empresa ofrece bota de seguridad “Oriocx”, modelo Cortijo 53, puntera de composite y plantilla sin efecto amortiguador ni protección del arco del pie.

Por todo ello, se concluye informe negativo respecto al cumplimiento de las las prescripciones contenidas en el PPT.

El Secretario General

Fdo. Juan Cabañas Rojas.

FIRMADO POR	JUAN CABAÑAS ROJAS	01/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMERVZE7LQWG7RDDP9HY4NTAFJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	